

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° IN-BOL-AI-007/2011, correspondiente al seguimiento del Informe de Auditoría Interna N° AI-389/2008 relativo a la Auditoría Especial de almacenamiento de harina de trigo, arroz y manteca, transporte de harina de trigo, arroz y manteca y fraccionamiento de arroz, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 29195 de 18 de julio de 2007, Decreto Supremo N° 29340 de 14 de noviembre de 2007 y Decreto Supremo N° 29446 de 20 de febrero de 2008, por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2011 ejecutada en cumplimiento a la Programación Operativa Anual correspondiente a la gestión 2011, relativa a las Auditorías No Programadas.

El objetivo del seguimiento es verificar el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe N° AI-389/2008 de 30 de septiembre de 2008, de la Auditoría Especial de almacenamiento de harina de trigo, arroz y manteca, transporte de harina de trigo, arroz y manteca y fraccionamiento de arroz, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 29195 de 18 de julio de 2007, Decreto Supremo N° 29340 de 14 de noviembre de 2007 y Decreto Supremo N° 29446 de 20 de febrero de 2008 y evaluar las acciones realizadas por las unidades responsables, para el cumplimiento de las mismas.

El objeto del seguimiento está constituido por el Informe N° AI-389/2008 relativo a la Auditoría Especial de almacenamiento de harina de trigo, arroz y manteca, transporte de harina de trigo, arroz y manteca y fraccionamiento de arroz, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 29195 de 18 de julio de 2007, Decreto Supremo N° 29340 de 14 de noviembre de 2007 y Decreto Supremo N° 29446 de 20 de febrero de 2008, cronogramas de implantación y la documentación que sustenta el cumplimiento de las recomendaciones.

Como resultado del trabajo realizado al cumplimiento de las recomendaciones del Informe N° AI-389/2008 relativo a la Auditoría Especial de almacenamiento de harina de trigo, arroz y manteca, transporte de harina de trigo, arroz y manteca y fraccionamiento de arroz, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 29195 de 18 de julio de 2007, Decreto Supremo N° 29340 de 14 de noviembre de 2007 y Decreto Supremo N° 29446 de 20 de febrero de 2008, se concluye que las 4 recomendaciones emitidas fueron implantadas en su totalidad.


Lic. Peregrino Mamani Adrián
RESPONSABLE DE AUDITORIA INTERNA
REGISTRO N° CAULP - 1364
INSUMOS - BOLIVIA

La Paz, 8 de abril de 2011